

Condenan al ejido San José a pagar fuerte indemnización

Escrito por Muralsonorenses.com
Jueves 22 de Agosto de 2019 22:13

+ Despidió a un asesor jurídico sin liquidar sus servicios y hoy podría costarle más de 20 millones de pesos; hay otra demanda similar por hasta 140 MDP

GUAYMAS, Son.- Un tribunal federal condenó al ejido San José de Guaymas, a dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que esta entidad social celebró con el abogado Felipe Morales Espinoza en el mes de julio de 2009.

El punto tercero de la resolución emitida el 20 de agosto por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Juzgado Décimo de la Civil, a donde las partes se remitieron para efectos de alegatos, indica la condena al ejido de “pagar al actor, el Diez Por Ciento del valor de los terrenos que le recuperó” y señala numeración de los juicios de amparo derivados de juicios agrarios 1460/2005 y 1461/2005, referidos en el Contrato Base de la acción, lo que se cuantificará en ejecución de sentencia, a juicio de peritos.

La condena del tribunal también obliga a pagar al actor “los gastos ordinarios y extraordinarios que se originaron en el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previa regulación en la ejecución de la sentencia.

Condenan al ejido San José a pagar fuerte indemnización

Escrito por Muralsonorense.com
Jueves 22 de Agosto de 2019 22:13

La instancia legal no hace condena en costos de su actuación, y pide notificar a las partes para obtener una copia de esta resolución, que será agregada al legajo de sentencias.

De acuerdo a impresiones de abogados especialistas, la resolución ataja cualquier evasiva del ejido señalado y las obligaciones. Tomando en cuenta los gastos de procedimiento y montos por servicio prestado, podrían representar una suma superior a los 20 millones de pesos.

Y HAY MAS PENDIENTES

La condena del tribunal de la Ciudad de México contra el ejido San José de Guaymas, podría tener una secuencia con aquella que derivaría de la demanda interpuesta por similar motivo, por el abogado Jesús Alberto Garza Osuna, a quien también se le suspendió su nombramiento como apoderado legal sin el pago correspondiente de servicios.

Sin embargo, este caso, aunque parecido en el motivo, tendría mayores repercusiones materiales al considerarse que una condena a favor del abogado Garza, podría representar obligaciones al ejido por encima de los 140 millones de pesos, tomando en cuenta los procesos emprendidos para recuperar suelos y detener despojos.